

ACTA N° 1140: En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 10:56 horas, conforme lo dispuesto en la cláusula 12° del Estatuto Social, se reúne en la sede social sita en Bartolomé Mitre 739, piso 4° y por medio del sistema de transmisión audiovisual “Google meet”, el Directorio de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M., con la asistencia del Sr. Presidente, Dr. Eduardo Alberto Lohidoy; del Sr. Vicepresidente, Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia; y de los Sres. Directores: Cdres. Alberto Guillermo Maquieira y Héctor Mario Aranda y Dr. José Ignacio García Hamilton. Se encuentran también presentes los integrantes de la Comisión Fiscalizadora: Dra. Cecilia Leonor Carabelli y Dr. Jorge Alberto Bazán. También se hallan presentes el Sr. Gerente General, Lic. Diego Emilio Colabardini y el Sr. Asesor Legal del Directorio, Dr. Emiliano Pablo Pecuch.

El Sr. Presidente deja constancia que el Sr. Director, Dr. Jorge C. Rendo no participará de esta reunión por encontrarse de licencia.

Cada uno de los asistentes, incluyendo el señor Presidente, se identifican e indican el lugar desde el cual participan en la presente reunión: el Cdor. Héctor M. Aranda se encuentra en su domicilio laboral sito en esta ciudad; el Dr. José I. García Hamilton se encuentra en la República Oriental del Uruguay; el Cdor. Alberto G. Maquieira y el Sr. Presidente, Dr. Eduardo A. Lohidoy, se encuentran en la Sede Social de la empresa. La Dra. Cecilia L. Carabelli y el Dr. Jorge A. Bazán, se encuentran en la Sede Social de la compañía. Por su parte, el Sr. Gerente General, Lic. Diego E. Colabardini y el Sr. Asesor Legal del Directorio, Dr. Emiliano P. Pecuch, se encuentran en la Sede Social de la empresa.

Abierto el acto y existiendo quórum suficiente, el señor Presidente informa que se sesiona conforme a lo dispuesto por la cláusula 12° del Estatuto Social y la normativa vigente.

Aclarando que la reunión está siendo grabada, el Sr. Presidente dice que seguidamente se pasará a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.
- 2.
- 3. Compra de papel por partes relacionadas.
- 4.
- 5.

.....

Seguidamente, se pasa a consideración el **tercer punto del Orden del Día**: “**Compra de papel por partes relacionadas**”. El Sr. Presidente expresa que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 72 de la ley 26.831 de Mercado de Capitales, las

operaciones con partes relacionadas, para tener vigencia, deben ser tratadas por el Directorio.

A continuación, el Cdor. Aranda expresa que dada su condición de Director no independiente, bajo el art. 11, incisos "a" y "b" del Título II, Capítulo III, Sección III de las Normas de la CNV (T.O. 2013), se va a abstener de deliberar y votar sobre el punto en tratamiento, conforme lo dispuesto por el art. 272 de la Ley General de Sociedades.

El señor Presidente toma nota de lo expresado por el señor Aranda, y señala que se dejará constancia de ello en el acta que se labre de esta reunión.

Seguidamente, el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Gerente General, quien expresa que sin perjuicio de la autorización otorgada por este cuerpo colegiado en su reunión del 18 de diciembre de 2024 (acta n° 1136), dada la delicada situación financiera de Papel Prensa, el incremento de la tasa de interés en pesos y la volatilidad del valor del dólar, la Gerencia General inició tratativas comerciales con AGEA S.A. y S.A. La Nación, a fin de obtener, por parte de ellas, un compromiso de compra de papel para diarios por un período de 12 meses, abonando a Papel Prensa, en forma adelantada, los fondos resultantes de dicho compromiso de compra.

En los últimos meses y debido a la situación macroeconómica, los bancos donde Papel Prensa tiene línea de crédito comenzaron a restringir la porción prestable en dólares respecto del total de la línea de crédito otorgada. Como consecuencia de ello, comenzó a agotarse la posibilidad de obtener una tasa de interés reducida en dólares, por lo que la empresa debió comenzar a tomar deuda bancaria en pesos, que al mes de agosto del corriente ascendió a \$ 4.660 millones de pesos. Por otra parte, se observó desde el mes de julio/agosto un aumento significativo de las tasas de interés en pesos, que pasó del 30-40% al 70-80% y más, situación que impactó fuertemente en un mayor cargo de intereses a pagar por parte de la compañía.

Ante dicha circunstancia, se iniciaron conversaciones con los accionistas AGEA S.A. y S.A. La Nación durante el corriente mes, a los efectos de evaluar la proposición de una compra anticipada de papel para diarios que se comercializa en dólares en condiciones de mercado, de tal forma de contar con los fondos necesarios para poder cancelar y reducir, lo máximo posible, la deuda bancaria en pesos que tiene Papel Prensa.

La operación de venta anticipada a partes relacionadas, consiste en que los diarios Clarín y La Nación efectúen un anticipo de compra de papel para diarios por un total de 6.240 toneladas, correspondiendo a AGEA S.A. un total de 3.600 toneladas y S.A. La Nación uno de 2.640 toneladas, equivalentes a niveles mensuales de compra habituales para su consumo propio. Las entregas de los volúmenes de papel comprometido se realizarán durante los 12 meses siguientes, y la facturación se realizará al precio de venta de contado facturado en dólares en los últimos meses y

dentro de condiciones de mercado, semejantes a papeles de alto rendimiento importados de extrazona.

Al monto nominal resultante, IVA incluido, se les aplicará una tasa de descuento anual del 8,5% para determinar cuál sería el valor actual del flujo de fondos de haber facturado y cobrado dichas ventas en el transcurso de los siguientes 12 meses. Dichos importes serán cobrados en pesos tomando el valor del tipo de cambio de dólar transferencia del BNA del día anterior al pago y la tasa de descuento a utilizar se encuentra dentro de las condiciones habituales de préstamos bancarios, en línea con las renovaciones de deuda en dólares realizadas por Papel Prensa durante los primeros días de septiembre.

Por último, el Sr. Gerente General destaca que la operación reseñada resulta positiva para Papel Prensa, toda vez que la misma permitirá asegurar la producción y provisión de papel a los principales usuarios del país, evitando la posibilidad de que se incremente su importación; reducir el costo financiero, al asumir una tasa de interés en dólares en vez de la tasa de interés en pesos más alta; reducir el crédito fiscal generado en los últimos meses con motivo de la baja en las ventas; y, al transformar la deuda bancaria a septiembre de 2025 en una deuda comercial cancelable en papel, mejorar su perfil, todo lo cual, contribuirá a la estabilización del giro y la producción de la empresa, y al aislamiento de los avatares financieros en pesos por los que discurre actualmente la economía argentina.

Luego de aclarar dudas por parte de los Sres. Directores y de un breve intercambio de opiniones, el Sr. Presidente agradece la exposición efectuada por el Sr. Gerente General y, consecuentemente, mociona que se apruebe la venta anticipada de papeles para impresión a las sociedades AGEA S.A. y S.A. La Nación, en las cantidades, términos, condiciones y alcances indicados previamente por el Sr. Gerente General. A su vez, el Sr. Presidente complementa su moción, expresando que dicha aprobación se realice *ad referendum* del dictamen que debe emitir el Comité de Auditoría, conforme lo establecido en art. 110, inciso "h", de la ley 26.831, y en el art. 18, inciso "f", del Título II, Capítulo III, Sección V, de las Normas de la CNV (T.O. 2013) de modo que, una vez que dicho Comité emita su dictamen, si el mismo es coincidente, quede aprobada la correspondiente venta anticipada de papel aquí tratada. Puesta la moción a consideración, la misma resulta: AGUIRRE SARAVIA, aprobada; MAQUIEIRA, aprobada; GARCÍA HAMILTON, aprobada; y LOHIDOY, aprobada. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción es aprobada por unanimidad de votos emitidos, con la abstención del Cdor. Aranda, conforme el fundamento por él expuesto, señalando que dará inmediata intervención al Comité de Auditoría de lo aquí aprobado para su consideración.

.....

El Sr. Presidente cede la palabra al señor Síndico Dr. Jorge A. Bazán, quien, en representación de la Comisión Fiscalizadora y en cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias de aplicación, deja constancia que:

1.- Los Sres. Directores y Síndicos; el señor Gerente General y el señor Asesor Legal, han participado de la presente reunión de Directorio, en forma presencial o habiéndose conectado digitalmente a través del sistema de comunicación audiovisual "Google meet", que permitió la libre accesibilidad de todos los participantes con transmisión simultánea de imagen, sonido y voz.

2.- Los señores directores participantes constituyeron el quórum suficiente para sesionar.

3.- El sentido del voto emitido por cada uno de los señores directores participantes en la presente reunión de directorio, fue expresado de viva voz por cada uno de ellos y se reflejará fielmente en el Acta que se labrará.

4.- Todas las decisiones tomadas por el directorio en la presente reunión fueron regularmente adoptadas.

No habiendo otros asuntos que tratar, agradeciendo el Señor Presidente la presencia de los participantes, da por finalizada la reunión del Directorio, siendo las 11:28 horas del mismo día.

Alberto G. Maqueira

Héctor M. Aranda

Raúl D. Aguirre Saravia

José I. García Hamilton

Cecilia L. Carabelli

Jorge A. Bazán

Eduardo A. Lohidoy